

English version available at:
<http://www.iccnw.org/documents/SummaryLubangaHearing06Nov9-17.pdf>

Estimad@s Amig@s:

Encuentren a continuación un resumen informal de las primeras audiencias y vistas de confirmación de cargos en el caso Lubanga (9-17 Noviembre 2006).

Es posible seguir la transmisión vía portal de la CPI de los procedimientos con un retraso de solo 30 minutos visitando: <http://www.icc-cpi.int>
<<http://www.icc-cpi.int/>> .

La agenda de las vistas esta disponible en:
http://www.icc-cpi.int/cases/RDC/c0106/c0106_hs.html

La Política de la CCPI en cuanto a situaciones frente a la CPI se encuentra al final del mensaje, la cual establece que la CCPI no tomará posición alguna sobre situaciones actuales o potenciales de la Corte. La Coalición, si embargo, continuará proporcionando la información mas actualizada sobre la CPI.

Saludos cordiales,

Oriane Maillet
Mariana Rodríguez-Pareja
CCPI

Antecedentes de las Audiencias

El 28 de agosto de 2006, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) remitió un documento conteniendo las acusaciones en contra de Thomas Lubanga Dyilo. La acusación contenía tres cargos en contra de Lubanga por la perpetración de crímenes de guerra bajo el Estatuto de Roma, a saber: i) enlistamiento de niños menores de 15 años en los grupos armados; ii) utilizarlos para participar activamente en las hostilidades, todo cometido en el contexto de un conflicto armado de carácter interno. Si los cargos se confirman, la Presidencia de la Corte deberá establecer una Sala de Juicios, la cual será responsable de las subsecuentes vistas. La Sala de Cuestiones Preliminares es la obligada de llevar a cabo las audiencias para confirmar los cargos que intenta demostrar el Fiscal en su acusación, con miras a ser llevado a juicio dentro de un plazo razonable luego de la primera aparición del sospecho ante la Corte. Este proceso comenzó el 9 de noviembre de 2006.

Resumen de Audiencias del 9-17 de Noviembre

La Fiscalía- en la apertura de la Audiencia de confirmación de cargos-- anunció su intención de probar que el Sr. Lubanga actuó doblemente, por una parte, como político pretendiendo actuar en nombre de paz y, por otra parte, como un brutal Comandante en

Jefe del FPLC (Forces Patriotiques pour la Liberation du Congo) que reclutó y enlistó a muchos niños menores de 15 años, entrenarlos como combatientes, y enviarlos a matar y a ser matados en combate. La Fiscalía indicó que la Audiencia brindará al mundo una idea sobre la brutalidad en las vidas de los niños soldados, como la brutalidad de quienes son responsables de su reclutamiento y/o conscripción. La Fiscalía luego anunció que sostendrá su acusación en evidencias y pruebas, incluyendo: declaraciones de las víctimas y testigos, documentos oficiales de la Union des Patriotes Congolais (UPC) y FPLC, algunos de los cuales eran firmados por el Sr. Lubanga Dyilo, y por último, un video.

La mañana del 15 de Noviembre, la Fiscalía comenzó a examinar a la testigo Sra. Christine Peduto, una experta de la ONU sobre protección a niños. Entre otras cosas, ella declaró que ha visto y entrevistado a niños soldados en los campos del UPC en marzo de 2003, muchos de los cuales tenían menos de 15 años.

La Defensa- encabezada por el Sr. Jean Flamme, comenzó a presentar su caso en la tarde del 10 de noviembre. El Sr. Flamme dijo que el hecho que el juicio en contra de Abanga sea el primero de la CPI, será visto como un símbolo de justicia. El Sr. Flamme presentó a Lubanga como un hombre pacífico, un hombre que buscaba la paz, y un hombre cuyos objetivos principales eran asegurar la reconciliación étnica, la paz y la distribución equitativa de los recursos naturales dentro del Congo. El continuó diciendo que el juicio representaba un nuevo tipo de justicia, una justicia de ONG. El aseguró que muchos elementos del caso del Fiscal provienen de las ONG y cuestionó tal hecho.

La Defensa tendrá la oportunidad de volver a entrevistar a los testigos presentados por la Fiscalía el 20 de noviembre de 2006.

Víctimas y participantes

Dado que la CPI es el primer tribunal internacional cuyo Estatuto y Reglas de Procedimiento y Prueba brindan a las víctimas la posibilidad de presentar sus puntos de vista y sus observaciones ante la Corte, este primer caso implica la participación de representantes legales de cuatro víctimas –previamente autorizadas para participar. En la intervención de apertura, el Sr. Luc Walley, uno de los representantes legales de las víctimas, pintó una foto de las vidas de las víctimas, y de sus familiares y luego enfatizó la importancia simbólica de su presentación ante la Sala, sugiriendo que su lucha es representativa de muchas más. El Sr. George Gebbie, otro representante legal de víctimas, a la vez que habló sobre la importancia simbólica de la participación oficial de las víctimas, instó que debe ser reconocido también a nivel individual.

POLITICA DE LA CCPI: La Coalición no es un órgano de la Corte. La Coalición, un movimiento independiente de ONG, que trabaja por el establecimiento de la Corte Penal Internacional como una organización internacional justa, eficaz, e independiente. La Coalición continuará proporcionando la información más actualizada sobre la CPI y ayudará a

coordinar acciones globales para implementar de manera efectiva el Estatuto de Roma de la CPI. La Coalición también se esforzará por responder a interrogantes comunes y por aumentar el conocimiento público sobre los mecanismos y los procedimientos de la CPI, a medida que se desarrollen. Asimismo, la Coalición en su conjunto, y su secretariado, no apoyarán/promoverán investigaciones o enjuiciamientos específicos o asumirán una posición sobre situaciones presentadas a la CPI. Sin embargo, los miembros individuales de la CCPI pueden apoyar remisiones, proporcionar asistencia legal y de otro tipo en las investigaciones, o celebrar convenios con las organizaciones locales y de otro tipo en el curso de sus esfuerzos. Las Comunicaciones a la CPI se pueden enviar a:

ICC

P.O. Box 19519

2500 CM The Hague

The Netherlands